

25 de marzo del 2026

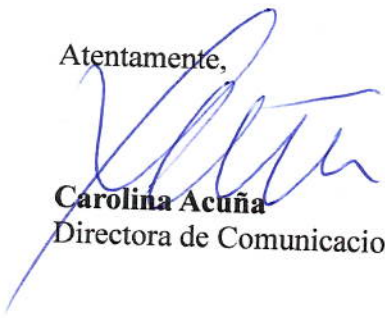
Al **: Comité de Compras y Contrataciones**  
Vía **: Mayra Jiménez**  
Directora General  
Asunto **: Informe Pericial**

La Dirección de Desarrollo Social Supérate, es el organismo responsable de establecer las normas y coordinar la ejecución de políticas, planes y programas para acompañar a familias en situaciones de vulnerabilidad en su proceso de desarrollo integral, propiciando la creación de capacidades y el ejercicio de derechos a fin de aumentar su capital humano, capital social y desarrollo económico.

En tal sentido, solicitamos la difusión de la conferencia “Protección social y desarrollo sostenible: El rol decisivo de las mujeres, “como parte de la edición de Mercado: Mujeres Poder & Éxito con doble página, con brand content, derecho a comercial y publrreportaje digital

Este informe se realiza de conformidad a lo establecido en el artículo 167 del reglamento de aplicación Decreto No. 52-26 de la Ley 47-25 sobre Contrataciones Públicas, sobre el procedimiento de excepción para la contratación de publicidad a través de los medios de comunicación social, siempre y cuando la entidad contratante realice la contratación directamente con los medios de comunicación social sin hacer uso de servicios intermediarios.

Atentamente,

  
**Carolina Acuña**  
Directora de Comunicaciones

